

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 161 - Sesión
07 y 14 de noviembre de 2012

En Montevideo, el siete de noviembre de dos mil doce, siendo la hora doce, celebra su centésima sexagésima primera sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO, Contador Público OMAR SUEIRO, Arquitecto GONZALO RODRIGUEZ OROZCO y Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

También asiste el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 152. Res. N° 712/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 152 correspondiente a la sesión de fecha 03.09.2012.

ACTA N° 153. Res. N° 713/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 153 correspondiente a la sesión de fecha 12.09.2012.

ACTA N° 154. Res. N° 714/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 154 correspondiente a la sesión de fecha 19.09.2012.

ACTA N° 155.

En elaboración.

ACTA N° 156.

En elaboración.

ACTA N° 157.

En elaboración.

ACTA N° 158.

En elaboración.

ACTA N° 159.

En elaboración.

ACTA N° 160.

En elaboración

6) DIVISIÓN AFILIADOS

Siendo la hora quince y treinta se pasa a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles 14 de Noviembre a la hora 12.

En Montevideo, el catorce de noviembre de dos mil doce, siendo la hora doce, se levanta el cuarto intermedio resuelto el pasado miércoles siete de noviembre de dos mil doce.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO, Contador Público OMAR SUEIRO, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA, Contador FRANCISCO VARELA.

Se encuentra en uso de licencia anual el Sr. Director Arquitecto Gonzalo Rodriguez Orozco.

También asiste el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

2) ASUNTOS ENTRADOS

RUEDA ABADI PEREIRA. INVITACIÓN A PRESENTACIÓN DE LIBRO “PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (PPP) EN URUGUAY”. Res. N° 719/2012. (P)

Visto: La invitación cursada por Rueda Abadi Pereira Consultores, a la presentación del libro “Participación Público-Privada (PPP) en Uruguay”, del Dr. Adrián A. Gutiérrez, desarrollado el 8 de Noviembre de 2012 en Av. Libertador 1680 Piso 2°.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento agradeciendo la invitación cursada.

COLEGIO MÉDICO DEL URUGUAY. SOLICITUD PARA UTILIZAR SALA DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES. Res. N° 720/2012. (P)

Vista: La solicitud realizada por el Colegio Médico del Uruguay, para hacer uso de la Sala El Ombú de la Torre de los Profesionales el pasado 31.10.2012, para realizar ceremonia de investidura del Tribunal de Ética Médica del Colegio Médico del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Gerencia General para su instrumentación.

REUNIÓN ANUAL PARA HIJOS, NIETOS Y SOBRINOS DEL PERSONAL DEL INSTITUTO. Res. N° 721/2012. (P)

Visto: La solicitud presentada por la Comisión Organizadora encargada de la realización de la fiesta conocida como “Fiesta de los Niños”, que anualmente se realiza para hijos, nietos y sobrinos del personal del Instituto solicitando la colaboración del Instituto para la concreción del mencionado evento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a Gerencia General a efectos de informar los antecedentes.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. COMUNICA RESOLUCIÓN. OFICIO N° 6989/12. Res. N° 722/2012. (P)

Vista: La resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República el 9.10.2012, en referencia a la renovación de los beneficios otorgados al amparo del Artículo 106 de la Ley N° 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a Gerencia General.

PRICEWATERHOUSECOOPERS. FACTURA DE HONORARIOS PROFESIONALES. Res. N° 723/2012. (P)

Vista: La factura de honorarios presentada por PricewaterhouseCoopers Ltda. correspondiente a última cuota de honorarios profesionales por auditoría al 31.12.2010.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago de honorarios a PricewaterhouseCoopers Ltda. por la suma de \$ 426.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos veintiséis mil) más IVA.
2. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS DE LA CAJA. INVITACIÓN A MESA REDONDA SOBRE ENVEJECIMIENTO Y SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 724/2012. (P)

Visto: La invitación cursada por la Asociación de Afiliados de la Caja, a la integración de la “Mesa Redonda sobre Envejecimiento y Seguridad Social”, desarrollado el 13 de Noviembre de 2012 en el Salón de dicha Asociación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Agradecer invitación cursada, manifestando imposibilidad de concurrir por actividades del Directorio de la Caja.

INVITACIÓN A CEREMONIA DE ENTREGA DE PREMIO A LA TRANSPARENCIA. Res. N° 725/2012. (P)

Visto: La invitación cursada por Presidencia de la República, Unidad de Acceso a la Información Pública y Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento; a la ceremonia de entrega del Premio a la Transparencia, efectuada el pasado 8 de Noviembre en la Sala de Actos de la Torre Ejecutiva.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COLEGIO MÉDICO DEL URUGUAY ENVÍA PROYECTO DE CÓDIGO DE ÉTICA. Res. N° 726/2012. (P)

Visto: El proyecto de Código de Ética Médica aprobado por el Consejo Nacional del Colegio Médico del Uruguay, el cual será plebiscitado el próximo 18 de Noviembre.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan asuntos en esta sesión.

4) GERENCIA GENERAL

ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE VEINTICINCO (25) USUARIOS DE SOFTWARE SAP ERP. Res. N° 727/2012. (P)

Visto: Que resulta necesario adquirir un paquete de veinticinco (25) licencias del producto de Software SAP ERP a los efectos de adecuar el licenciamiento con motivo de la incorporación de nuevos empleados a la Institución.

Considerando: Que el costo de las licencias de software requeridas está previsto en el presupuesto del actual ejercicio.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar la realización de un llamado para la adquisición de un paquete de veinticinco (25) usuarios del producto de Software SAP ERP.

MIGRACIÓN DEL SERVIDOR DE CORREO Y COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE SOPORTE REQUERIDO. Res. N° 728/2012. (P)

Visto: Que resulta necesario proceder a la sustitución del servidor de correo electrónico Institucional Novell Groupwise 6.5 debido a las importantes carencias que el mismo presenta.

Resultando: Que para realizar la actualización antes mencionada, es necesario adquirir elementos de hardware, software y servicios requeridos para el proyecto.

Considerando: Que la compra de los elementos de hardware, software y servicios solicitados están previstos en el presupuesto de 2012.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar la realización de un llamado para la adquisición de los elementos de hardware, software y servicios requeridos, para la sustitución del servidor de correo electrónico Novell Groupwise 6.5, por un servidor de correo Microsoft Exchange Server 2010.

5) DIVISION AFILIADOS

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 379/2012. Res. N° 732/2012. (P)

Visto: Las consideraciones que se efectuaron en el marco de las reuniones de seguimiento del plan de acción de la Gerencia de División Afiliados (R/D 26.3.2012).

Considerando: La próxima emisión anual de certificados de estar al día prevista para el mes de marzo 2013.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer que la aceptación de declaraciones de no ejercicio formuladas fuera de plazo sean resueltas en forma indistinta por la Gerencia de División Afiliados o la Jefatura del Departamento de Atención a Afiliados hasta el 31.3.2013. Cumplido dicho lapso continuará rigiendo la R/D 13.1.2010 sobre delegación de funciones de la Gerencia nombrada.

2. Pase a sus efectos a la Gerencia de División Afiliados.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO-CONTABLE

LLAMADO 10/2012. SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS VARIABLES DE FORMULARIOS DE COBRANZAS DESCENTRALIZADA DE APORTES. Rep. N° 369 /2012. Res. N° 733/2012. (P)

Visto: El llamado N° 10/12 efectuado con fecha 03.09.12 para la adjudicación del servicio de impresión y procesamiento de datos variables de 372.000 formularios de cobranza descentralizada de aportes, según la estimación efectuada para 12 meses de servicio.

Considerando: 1. Que se aplicó el procedimiento dispuesto para la ejecución de compras de impresos, resultando que no se agregan modificaciones al formulario en uso actual (fs.1).

2. Que con fecha 13.09.12 se procedió a la apertura de ofertas, contándose con propuestas de las siguientes empresas:

- MATECSA fs. 17 a 34
- SURYPARK S.A..... fs. 35 a 39
- GARINO HNOS. S.A..... fs. 40 a 49

3. Que la Comisión de Adquisiciones reunida con fecha 1.10.12 (fs. 52) solicitó se le requirieran aclaraciones respecto de su oferta a la empresa SURYPARK S.A., las cuales fueron contestadas en nota del 4.10.12 (fs. 54-55).

Atento: 1. Al comparativo de precios agregados a fs. 51.

2. A lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones en informe de fecha 10.10.12 adjunto a fs. 57.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa MATECSA el servicio integral de impresión y procesamiento mensual de datos variables de 372.000 formularios de pago de aportes del sistema de cobranza descentralizada, según la estimación efectuada para 12 meses de servicio, incluyendo el plegado de los mismos y observando las condiciones de seguridad y demás aspectos exigidos en los pliegos del presente Llamado, por un costo unitario de \$2,50.- (pesos uruguayos dos con cincuenta centésimos) I.V.A incluido.

2. Autorizar a la Gerencia de División Administrativo Contable a suscribir en representación del Instituto el contrato de arrendamiento de servicios correspondiente.

3. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

LLAMADO 13/2012 – READECUACIÓN LOCATIVA EN EDIFICIO SEDE.
Rep. N° 370/2012. Res. N° 734/2012. (P)

Visto: La propuesta de redistribución locativa elevada por la Arq. R. Chiechi y aprobada por Gerencia General el 10.8.2012, derivando en la realización del Llamado 13/2012 “Readecuación locativa en el edificio sede”

Considerando: Que de las cuatro empresas que retiraron bases fs. 36, presentaron ofertas las siguientes: G&A Construcciones, y Constru Arq. S.R.L cuyas propuestas obran a fs. 41/50 y 51/57 – 59/62/67 respectivamente.

Atento: A lo expuesto y lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones (fs 71).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa CONSTRU ARQ. SRL. la ejecución de los trabajos de readecuación locativa en Edificio Sede, establecidos en las Condiciones Particulares del presente Llamado y de acuerdo con las bases del mismo y la oferta presentada, por un total de \$ 243.913,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y tres mil novecientos trece con diez centésimos) IVA incluido.

2. Establecer en \$71.200,00 (pesos uruguayos setenta y un mil doscientos) el monto máximo de mano de obra por el cual se realizaron aportes al Banco de Previsión Social por conceptos de leyes sociales.

3. Autorizar a la Gerencia de División Administrativo- Contable a suscribir el contrato correspondiente.

4. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos.

LLAMADO 14/2012- IMPRESIÓN DE VALORES 2013. Rep. N° 371/2012.
Res. N° 735/2012. (P)

Visto: El Llamado abierto N° 14/12 efectuado para la impresión de timbres profesionales del ejercicio 2013.

Considerando: que con fecha 12.10.2012 se efectuó la apertura de ofertas contándose con las siguiente propuesta:

- Garino Hnos. S.A fs. 18 a 37

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora de Adquisiciones según consta a fs 40.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a Garino Hnos. S.A. la impresión de 6.360.000 tiembres profesionales en papel autoadhesivo, numerados, presentados en planchas de 48 unidades, acondicionados en paquetes de 500 planchas cada uno, de acuerdo con las condiciones de seguridad, plazos de entrega y demás especificaciones establecidas en los pliegos del presente llamado, en la modalidad de una entrega, por un total de \$1.339.703,47.- (pesos uruguayos un millón trescientos treinta y nueve mil setecientos tres con cuarenta y siete centésimos) incluido el 22% de Impuesto al Valor Agregado.

2. Autorizar a la Gerencia de División Administrativo Contable a suscribir el contrato de arrendamiento de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del llamado.

3. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

RENOVACIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LABATEC S.A PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES POR EL PERÍODO 11.11.2012 a 13.12.2012. Rep. N° 373 /2012. Res. N° 737/2012. (P)

Visto: 1. El plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales aprobado por R/D de fecha 12.10.2011 y 17.10.2011.

2. Que en dicha R/D se aprobó la contratación de la empresa Labatec S.A. por un plazo de sesenta días (60) renovable cada treinta (30) días en caso de ser necesario.

3. Que por Resolución de Directorio de fecha 14.11.2012 se renovó la contratación hasta el 13.12.2012.

Considerando: 1. Que la empresa Labatec S.A fue contratada, por \$ 31.116.- mensuales, y un costo variable del 0,1% sobre el precio de las ventas realizadas por el servicio de los vendedores. Los montos citados se incrementan en un 76% más IVA, por concepto de pago de beneficios y cargas legales, y de honorarios de dicha empresa.

2. Que el desempeño de la empresa ha sido satisfactorio.

3. Que con fecha 29.3.2012 esta Asesoría Técnica elevó la revisión del Plan de Comercialización, y con fecha 11.7.2012 una revisión del mismo.

4. Que a principios de julio/2012 uno de los vendedores anunció que prestaría servicios a través de Labatec S.A. hasta el 6.7.2012.
5. Que desde el 07.07.2012 el servicio brindado por Labatec S.A. se realiza con un solo vendedor.
6. Que con fecha 12.09.2012 el Directorio realizó la revisión del Plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales y resolvió mantener la oficina de ventas con los servicios de Labatec S.A., mediante renovaciones mensuales del contrato actual y hasta el pasaje de la gestión de ventas a las inmobiliarias.
8. Que la empresa Labatec S.A. aplica un aumento de 4,13% a partir de julio/2012.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la renovación de la contratación de la empresa Labatec S.A. por tareas de ventas en la Torre de los Profesionales, por el período 14.12.2012 a 13.01.2013, por un monto de \$ 16.201,00.- mensuales, más el ajuste semestral por IPC que corresponde a partir del 1.01.2013 y una remuneración variable del 0,1% sobre el precio de las ventas realizadas. Esta comisión se calculará tomando la cotización de la UI (unidad indexada) de la fecha de firma de la escritura. Los montos correspondientes serán abonados a Labatec S.A. incrementados en un 76% más IVA, por concepto de pago de beneficios y cargas legales, y de honorarios de dicha empresa.

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, y siga a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, para proceder de conformidad con la presente resolución.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS VIGENTES A PARTIR DEL 1°/11/2012. Rep. N° 374/2012. Res. N° 738/2012. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 31.10.2012 sobre las tasas medias de interés elaboradas por el Banco Central del Uruguay correspondientes al período Julio- Setiembre de 2012, vigentes a partir del 1° de noviembre de 2012, así como la situación comparativa con las tasas de interés de los préstamos que otorga la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

ADMINISTRATIVO IV AGUSTÍN RODRIGUEZ FERNÁNDEZ. PRESENTA RENUNCIA. Rep. N° 375/2012. Res. N° 739/2012. (P)

Visto: La nota de fecha 26.10.2012 presentada por el Adm. IV Agustín Rodríguez Fernández, por la que renuncia al cargo en la Institución por razones de índole personal.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar la renuncia al cargo de Administrativo IV presentada por Agustín Rodríguez Fernández a partir del 29.10.2012.
2. Pase a Gerencia de Recursos Humanos sector Administración y Servicio al Personal.

CONVOCATORIA CARGO TÉCNICO I. CONTADOR. Rep. N° 376/2012. Res. N° 740/2012. (P)

Visto: La necesidad de revisión y consolidación de la 1ra. etapa de implementación del sistema integrado SAP y el inicio de su 2da. etapa, así como los requerimientos de personal de las distintas áreas de la Institución.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 14.12.2011 se aprueban las bases para el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Técnico I – Contador, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes (fs.1).
2. Que con fecha 22.10.2012 el Tribunal que intervino en el concurso para proveer una vacante de Técnico I – Contador procedió a emitir el fallo del mismo (fs.14).
3. Que el Cr. Rodrigo Echevarría fue el único postulante que alcanzó el puntaje mínimo requerido en las bases de dicho llamado, con un puntaje total de 71.83/100 (fs.12).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Homologar el fallo del Tribunal de Concurso para la provisión de un cargo de Técnico I – Contador.

CONVOCATORIA CARGO TÉCNICO I. ECONOMISTA. Rep. N° 377/2012. Res. N° 741/2012. (P)

Visto: La necesidad de revisión y consolidación de la 1ra. etapa de implementación del sistema integrado SAP y el inicio de su 2da. etapa, así como los requerimientos de personal de las distintas áreas de la Institución.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 14.12.2011 se aprueban las bases para el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Técnico I – Economista, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes (fs.1).
2. Que con fecha 22.10.2012 el Tribunal que intervino en el concurso para proveer una vacante de Técnico I – Economista procedió a emitir el fallo del mismo (fs.28).
3. Que la Economista Carolina Jorysz fue la única postulante que alcanzó el puntaje mínimo requerido en las bases de dicho llamado, con un puntaje total de 70.50/100 (fs.24).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Homologar el fallo del Tribunal de Concurso para la provisión de un cargo de Técnico I – Economista.

9) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

10) ASUNTOS VARIOS

No se presentan en esta sesión.

Siendo la hora dieciséis finaliza la sesión.

/ds.